

Unica en cumplim^{to} de lo que se enuncia en la R.
Instrucion que menciona, y que al dia de esta no se
han practicado en esta Villa, lo repartimiento de los R.
efectos de Millones sus Ramos y Agregados en este pre-
sente año, en consideracion de todo ello = Debiamos de
Mandar, que con asistencia de las Mercedes, a que
estan prontos a concurrir el presente año, no reconozca
los repartim^{tos} practicados en esta nominada Villa
de dicho R. Efectos de los años de mill setecientos
sesenta; sesenta y uno; sesenta y dos; y sesenta y tres
y lo que de ellos aparezca haberse repartido a manos
muertas y Clerigos particulares, expresando las per-
sonas y cantidades, y lo mismo si en alguno de ellos no
se les ha repartido, las causas, o Varones, que para ello
a havido forme dicha Certificacion en comprension
de lo que se espuesto haciendo tambien constar en ella
de como en este año, no sean repartidos
alora de esta dho. efectos, y el baguete que se ca-
le de tres que asus Mercedes para ponerla y Remi-
tirla a manos de dho. Intendente segun y como
lo en carga de Venoria en dha. su Carta orden
y por este su auto que sus mercedes firmaron asi
lo aprobaron y Mandaron =

Simon Herrero J. P. A. C. O.

Diego de la Cruz

Nota = Doy fe que en dho. dia de hoy se dio

